

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12323.-

VISTO:

El Expediente N° CD-052-B-2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora BRAVO MIRIAM AMERICA, D.N.I. N° 25.308.105, con domicilio en la Manzana N° 16 – Lote N° 21 del Barrio Independencia de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IFO-232, en razón de la discapacidad que padece su hija.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal concedió a la peticionante el beneficio de la eximición de pago, que se otorga a contribuyentes que acreditan discapacidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 298º), Inciso f), de la Ordenanza N° 10383 - Código Tributario Municipal, a partir del 03/02/2011.-

Que a dicho momento adeudaba los vencimientos 01 a 12 de 2010 y 01 de 2011.-

Que, según reza el Certificado del JUCAID, la hija de la peticionante acredita su discapacidad desde el mes de marzo del año 2009.-

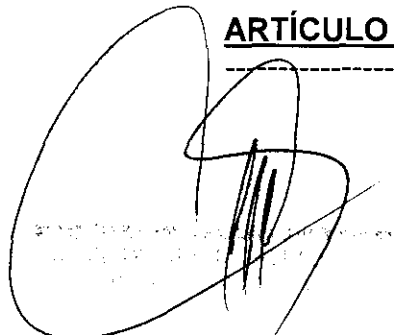
Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo peticionado por la recurrente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 183/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, el día 13 de Octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2011, celebrada por el Cuerpo el 27 de Octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora BRAVO MIRIAM AMERICA, D.N.I.



- PROMULGADA TÁCITAMENTE
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Nº 25.308.105, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IFO-232.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente Nº CD-052-B-2011).-

ES COPIA:
jdc

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 12323 / 2011
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD-052-B-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1849
Fecha 02...112...12011